

Concepción, veintitrés de julio de dos mil cuatro.

Visto:

En el párrafo 1º, motivo 1º, de la resolución en alzada, se intercala después de la coma (,) que sigue al numeral "2003", lo siguiente: "alrededor de las 3:00 horas"; se elimina después del numeral "01" la conjunción "y", y en su lugar se agrega la puntuación coma (,); y se sustituye la oración que comienza con la frase "se percató" y termina con "la muerte y" por la siguiente: "perdió el dominio del móvil, desviando su desplazamiento y pasando a atropellar a tres peatones que transitaban por su costado derecho y la berma poniente, dándose luego a la fuga. A consecuencia del atropello falleció en el lugar María Angélica Cárdenas Molinet y con".

Se confirma la resolución de seis de mayo de dos mil cuatro, escrita a fs. 96.

Devuélvase.

Rol N° 3206-2004